

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia ..... año, 50 ptas.  
 Los demás: trimestre, 15; semestre, 30; " 60 "  
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; excepcionándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo el pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un sólo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Librería del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de la provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

#### Comisión gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

La Comisión gestora de la Excmo. Diputación provincial de Zaragoza, en unión del señor Delegado del Gobierno civil de esta provincia, de conformidad con lo prescrito en O. circular de 17 de noviembre de 1933 (Gaceta del 18 del mismo mes):

Certifican: Que de conformidad con las disposiciones vigentes, han acordado señalar los precios a que han de abonarse los artículos de consumo, que los pueblos de esta provincia suministran a fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el mes de diciembre, en la forma siguiente:

Pesetas.

Ración de pan.....	0'41
Idem de cebada.....	1'50
Idem de paja.....	0'36
Litro de aceite.....	1'70
Idem de petróleo.....	1'00
Idem de vino.....	0'45
Kilogramo de carne.....	4'00
Idem de carbón.....	0'21
Idem de leña.....	0'06

Para que conste y surta sus efectos, firmamos la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Zaragoza, a treinta de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

El Presidente, Luis Orensanz. — Por acuerdo de la C. G., El Secretario, Emilio Falcó.

El Delegado del Gobierno civil de la provincia.

\* \* \*

Núm. 41.

La Diputación de Zaragoza abre un concurso para contratar el suministro de 590 litros diarios de leche de vaca con destino al consumo del Hospital y Hospicio provincial de esta ciudad, en los años 1934, 1935 y 1936, bajo el pliego de condiciones aprobado, que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación en los días y horas hábiles de oficina, y contra el cual, así como contra el acuerdo de concurso, no se ha presentado ninguna reclamación, quedando cumplido el artículo 26 del Reglamento, que para la contratación de las obras y servicios municipales fué aprobado en 2 de julio de 1924, de aplicación a lo provincial por Decreto de 8 de septiembre de 1932.

Los concursantes podrán concurrir por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, y declarado bastante, a costa del interesado, por el Letrado asesor de la Corporación, D. Javier Jimeno Montea-gudo.

Los concursantes que ya en otra ocasión hayan sido suministradores de este mismo artículo a los Establecimientos de Beneficencia provincial de Zaragoza, deberán incluir dentro del pliego que contenga la proposición, certificado de la Administración de los Establecimientos, acreditativo de haber realizado el servicio a satisfacción de dicha Administración.

Dentro del pliego que contenga la proposición, habrá de incluirse también una certificación del señor Veterinario del Instituto provincial de Higiene, acreditativa de los siguientes extremos:

1.º Condiciones higiénicas del o de los establos.

2.º Existencia permanente en establos del concursante de un número no menor de sesenta vacas, perfectamente aptas para suministrar el producto en la calidad y cantidad deseables. Este número de vacas habrá de mantenerse durante el tiempo del contrato; y

3.º Condiciones de pureza, frescura y nutritivas de la leche.

El precio a que se ofrezca el suministro en la proposición se hará referido a litro y en baja con relación a la tasa oficial, correspondiente a la forma de prestar el servicio, que es, puesto el artículo en los Establecimientos de Beneficencia, en vasijas metálicas precintadas, previamente numeradas y taradas, que se le entregarán al adjudicatario al hacerse cargo del abastecimiento.

Las proposiciones, en papel con el timbre de 4'50 pesetas, se presentarán en la Secretaría de la Diputación, en pliegos cerrados, en días y horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en la *Gaceta de Madrid* hasta las trece horas del día 2 de febrero próximo.

A todo pliego de proposición habrá de acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución en la Depositaria de fondos provinciales de un depósito, como fianza provisional, de seis mil novecientos noventa y ocho pesetas y ochenta y siete céntimos, en metálico o en valores o signos de crédito a que se refieren los artículos 10 y 11 del Reglamento de contratación de obras y servicios de 2 de julio de 1924, vigente por Ley de 15 de septiembre de 1932.

En la entrega de pliegos de proposiciones, habrán de observarse las formalidades de las reglas 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª y 7.ª del artículo 15 del indicado Reglamento de contratación.

En el día 3 de febrero próximo, y ante la mesa constituida por el Presidente de la Corporación y un Vocal de la misma, con asistencia de un señor Notario, tendrá lugar la apertura de pliegos, a los efectos de reseñar en acta todos los documentos contenidos en los mismos, pasando las proposiciones y documento sanejos a examen de la Ponencia de Beneficencia.

El adjudicatario habrá de constituir, en término de 10 días hábiles después de la notificación de la adjudicación, en la Depositaria provincial, como fianza definitiva, un depósito de diez mil pesetas, a cuyos efectos le serán computadas las 6.998'87 pesetas de la fianza provisional.

La duración de este contrato es desde la fecha siguiente a la de la firma de la escritura hasta el 31 de diciembre de 1936, sin perjuicio de que el adjudicatario queda obligado a continuar efectuando el suministro en las mismas condiciones de este contrato, aun terminado és-

te, hasta que la Corporación haya concertado nuevo contrato, sin que la prórroga del suministro pueda exceder de dos meses desde dicha terminación.

El importe del suministro será abonado por mensualidades vencidas, en la Depositaria de fondos provinciales, previas las formalidades de contabilidad establecidas; pero en el caso de que el estado de fondos no permitiese verificar el pago, le serán abonados al adjudicatario intereses a razón del 5 por 100 anual, por la demora, siempre que los pagos se retrasen más de dos meses, contando desde el primero del mes siguiente al en que se hubiere hecho el suministro.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente modelo:

D. ...., vecino de ...., habitante en la ...., número ...., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid* y del pliego de condiciones para contratar el suministro, mediante concurso, de 590 litros diarios de leche de vaca, o las cantidades que en más o en menos sean necesarias, con destino al consumo del Hospital y Hospicio provinciales de esta ciudad, durante los años 1934, 1935 y 1936, se compromete a entregar el expresado artículo, sujetándose en todo a dichas condiciones, por la cantidad de .... céntimos de pesetas (en cifra y letra) el litro, en baja con relación al precio de la tasa correspondiente que durante la vigencia del contrato señalen las autoridades competentes.

Zaragoza, 3 de enero de 1934.—El Presidente, Luis Orensanz.—Por acuerdo de la Comisión Gestora, el Secretario, Emilio Falcó.

## SECCION QUINTA

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección general de lo Contencioso del Estado.

Ilmo Sr.: Visto el expediente promovido por el Secretario de la Junta provincial de Beneficencia de Zaragoza solicitando, en nombre de la Fundación denominada «Casa Amparo de la Inmaculada Concepción de Alagón», la exención del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas:

Resultando que fallecida doña María de la Concepción Manso Temprano el 31 de diciembre de 1911, bajo testamento otorgado el 30 de junio de 1909, dispuso en el mismo que del remate de sus bienes fueran herederos usufructuarios sus sobrinos José y Alfredo Marín Manso y que a su fallecimiento, los inmuebles por ellos usufructuados, así como otros bienes de igual naturaleza, legados especialmente con idéntica limitación, se destinarían a una Fundación denominada «Casa Amparo de la Inmaculada Concepción», destinada al asilo de ancianos pobres, de ambos sexos, que se había de establecer en la casa que con huerto anejo poseía la testadora en la calle de las Monjas, de Alagón.

Resultando que por Orden del Ministerio de la Gobernación de 7 de diciembre de 1932 se clasificó a la Fundación con el carácter de benéfico-particular, con la obligación de presentar presupuestos y rendir cuentas el Protectorado:

Resultando que el capital se halla constituido por una inscripción nominativa de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, de Particulares y Colectividades, importante 88.535,40 pesetas nominales, y los inmuebles siguientes:

1.º En pleno dominio, 21 fincas rústicas en el pueblo de Alagón, con un valor de 48.035,40 pesetas.

2.º En nuda propiedad, dos tierras en igual término, y una casa en la calle de las Damas, número 14, con un valor de 4.636 pesetas; y

3.º El dominio directo sobre un solar procedente de la casa número 32 en la calle de las Monjas, valorada en 100 pesetas.

Todas las fincas reseñadas aparecen inscritas a nombre de la Fundación en el Registro de la Propiedad de Almunia de Doña Godina, según certificación que figura unida al expediente.

Considerando que en el artículo 44, apartado F), de la ley de los impuestos de Derechos reales y sobre transmisiones de bienes de 11 de marzo de 1932 y el 261, número 8.º, del Reglamento para su aplicación, de 16 de julio del mismo año, declaran exentos del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas los que de una manera directa e inmediata, sin interposición de personas, se hallen afectos o adscritos a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo 2.º del Real decreto de 14 de marzo de 1899, siempre que en él se empleen directamente los mismos bienes o sus rentas o productos:

Considerando que el objeto de la Fundación es esencialmente benéfico, por dedicar su actividad al remedio de necesidades ajenas, sin que exista persona interpuesta, ya que al obligarse al Patronato a la rendición de cuentas al Protectorado, aquél no podría disponer de los bienes sin incurrir en responsabilidad:

Considerando que sus bienes están directamente adscritos a la realización de su fin, por figurar inscrito el inmueble en el Registro de la Propiedad a nombre de la Institución y tener los valores mobiliarios el carácter de intransferibles:

Considerando que la competencia para la resolución de los expedientes de exención del referido impuesto está atribuida a este Centro directivo por el párrafo cuarto del artículo 262 del precitado Reglamento,

La Dirección general de lo Contencioso del Estado declara exento del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas el capital de la Fundación «Casa Amparo de la Inmaculada Concepción de Alagón».

Madrid, 12 de diciembre de 1933.—El Director general, L. Martínez Sureda.

Señor Delegado de Hacienda en Zaragoza.

(Gaceta 1 enero 1934).

Núm. 6.721

## Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de noviembre de 1933.

*Sesión del día 3.*

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Nombrar del Cuerpo de la Policía Urbana, en virtud de oposición, a D. José Vicente Pina, D. Nicolás López Navarro, D. Vicente Barra Romeo, D. Fernando Roca Sánchez, D. Pedro Miguel Rabadán Serrano, D. Mariano Aguarón Zaro, D. Jesús Falces Blasco, D. Guillermo Pueyo Mateo, D. Ramón Marteles González, D. Fernando Cebollada Palacios, D. Plácido Esparza Falcés, D. Víctor de la Orden Millán, D. Cirilo Ventura Almenara, D. Alvaro Nasarre Olivera, D. Raimundo Pagadagorria Bona, D. Víctor Ariza Lamarca, D. Joaquín de Santos Magallón, D. Benigno Durán Dolores, D. Rafael Freire Aramburo, D. Francisco García Domínguez, D. José Labarta Ubieta, D. Rafael Reguero Remiro, D. Santiago Gimeno Tirado, D. José Gracia Ortilles, D. Angel Moutenegro Delgado, don Esteban del Ruste Enfedaque y D. José Mozota Latorre.

En el mismo período se acordó conceder al mismo Tribunal las dietas reglamentarias.

Nombrar para la plaza de Camillero-Chófer, a D. Félix Pueyo Lizondo.

Abonar al Tribunal de dicha plaza, las dietas correspondientes.

No mostrarse parte, sin renunciar a las indemnizaciones, en el sumario sobre infidelidad en la custodia de presos y daños en una pared de la Carcel vieja.

Preguntar en plazo no mayor de diez días, a los vecinos del término de Zaragoza, si quieren cultivar terrenos en el monte Realengo de Villamayor, dando preferencia a los que en la actualidad hubiesen ya solicitado la cesión de estos terrenos.

Incluir en el próximo presupuesto la cantidad de 25.000 pesetas para gastos del proyecto de ensanche de la zona de Miraflores.

Resolver favorablemente reclamación de don Anselmo Labanda contra adjudicación provisional del solar número 123 de la calle Conde de Aranda.

Adjudicar a D. Julio Arbués el solar número 22 de la calle Conde de Aranda, por la cantidad de 21.000 pesetas, y a D. Raúl Boné, el número 23 de la misma calle, por la de 16.879,60 pesetas.

Resolver favorablemente instancia de doña Carmen Ascaso, sobre venta del solar 116 y 118 de la calle Conde de Aranda.

Autorizar al café Oriental para colocar veladores.

Aceptar la renuncia presentada por D. Francisco Sirvent sobre un terreno en Juslibol.

Desestimar reclamación de D.<sup>a</sup> Pilar Marco contra acta de la Inspección de arbitrios por diferencias en el pago de agua y vertido de la casa del Pasaje del Pilar.

Desestimar petición de D. José Garcés, para instalar una churrería en la Gran Vía, y, don Francisco Candela, en la calle Fernando de Aragón.

Aprobar alta, presentada por D. Alberto Casañal, por agua y vertido de una casa en el Paseo de Ruiseñores.

Aprobar certificación número 8 de las obras de construcción de paso sobre el ferrocarril de Zaragoza a Barcelona, en la Gran Vía, por valor de 20.416'10.

Denegar instancia de D. Víctor Laborda, solicitando un puesto de venta en la calle de 5 de Marzo.

Autorizar a D. Mateo Lacarte para ejecutar varias obras en una capilla del Cementerio.

Desestimar petición de D. Joaquín Gil, para instalar puesto destinado a la venta de plátanos en la plaza de Salamero.

Autorizar a D. Mariano Mozas para vender al alcantarillado el cajón número 143 del Mercado.

Autorizar a D. Mariano Pellice, D.<sup>a</sup> Joaquina Condor y D. Francisco Vicente, para construir un ramal de alcantarillado con destino a las casas 47, 51 y 53 de la calle de Lorente.

Autorizar a D. Elías García y D. Antonio Gaspar para dedicarse a abastecedores de carnes.

Desestimar instancia de D. Ramón Larasa, en la que solicita se anule el traspaso hecho recientemente y solicite lo por dicho señor, del kiosco número 2 del Paseo de la Independencia.

Aprobar facturas del Negociato de Hacienda, con el conforme de la Comisión.

Autorizar a la Alcaldía para designar los señores que han de constituir las mesas para los concursos que tendrán lugar, el 4 del actual, a fin de contratar la instalación de alumbrado en la calle Conde Aranda; y el 8, para suministro de un tanque y construcción de evacuatorio en la plaza del Portillo.

Conceder varias licencias para realizar diversas obras.

Resolver instancia de D. Narciso Jaime, sobre construcción de un edificio en la calle de Cánovas.

Poner a nombre de D.<sup>a</sup> Pilar Ochoa la fianza constituida para la construcción de cuatro grupos escolares.

Adquirir, mediante concurso, trajes para el personal afecto a los servicios de la Comisión de Fomento.

Aprobar las dietas reglamentarias, que con carácter general deberán abonarse a los obreros municipales.

Conceder al obrero D. Francisco Pérez Moredro, un socorro, por una sola vez, de 1.170 pesetas.

Aprobar facturas de la Sección de Fomento.

Conceder un mes de licencia al primer Teniente de Alcalde D. Pablo F. Pineda Loscos.

Abrir información para depurar responsabilidad sobre alteración de la instancia presenta-

da por los vecinos de La Puebla, de cesión del monte Realengo de Villamayor.

Designar al Sr. Uriarte para formar parte de la Comisión de Gobernación, en lugar de la de Fomento.

#### *Sesión del día 10.*

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Formar las Comisiones Permanentes, integradas por los siguientes señores:

Hacienda.—Sres. Sarría Górriz, Viesca, Marco, López Conde, Carceller, Bozal, D' Harcourt, García Giménez, Sancho Arroyo, Burillo, Ruiz y Lorente.

Fomento.—Sres. Monzón, Aramendía, Sarría Almenara, Pérez Lizano, Serra, Banzo, Aladrén, Vera, Martínez, Ortiz, Baselga, Comet y Samá.

Gobernación.—Sres. Pineda, Sánchez Remiro, Orensanz, Castillo, Guallar, Caveró, Serrano, Navarro, Rubio, Porras, Sáinz de Medrano, López de Gera y Uriarte.

Reforma urbana.—Sres. Aramendía, Sánchez Remiro, Uriarte, Rubio, Comet, Samá, Viesca Marco y López Conde.

Aprobar escrito de Secretaría, presentando extractos de acuerdos adoptados por la Corporación durante el pasado octubre.

Desestimar dictamen proponiendo que a partir de primero de enero de 1934, la recaudación del arbitrio de vinos y alcoholes se efectúe directamente por el Ayuntamiento, y aprobar voto particular proponiendo el afianzamiento de la recaudación de dicho impuesto.

Fijar en 4.000 pesetas el canon de arriendo por un año, al ramo de Guerra, de la estación elevadora y depósitos municipales del campo de San Gregorio.

Autorizar a D. Manuel Ejea para establecer un puesto de venta en la calle de Jesús.

Desestimar instancia de D. José del Río, solicitando rebaja del arbitrio por venta ambulante.

Autorizar al señor Delegado de la Alcaldía, en el servicio de Mercados, para adquirir por gestión directa varios utensilios.

Denegar petición de D. Elías Segovia para colocar varias básculas automáticas, en la vía pública.

Quedar enterado de la resolución de la Dirección general de Previsión y Acción Social, aprobando los precios definitivos en la calificación provisional de la manzana número 49 de Casas Baratas.

Aprobar varias liquidaciones practicadas por los Inspectores del arbitrio sobre incremento de valor de los solares, que figuran en dictamen.

Quedar enterado de las sentencias dictadas por el Tribunal Económico administrativo, desestimando los recursos interpuestos por las Religiosas Dominicas, Bernardas, Carmelitas y Jerusalén; contra la exacción del impuesto por inquilinato y confirmando el acuerdo municipal.

Desestimar reclamación de D. Rufino Latorre contra exención del arbitrio de plus-valía afecto a la testamentaría de D.<sup>a</sup> Leonor Alicante.

No mostrarse parte, sin renunciar a las indemnizaciones, en la causa por evasión y daños causados en el edificio de la cárcel de Predicadores.

Devolver a D. Isabelino Puyó, los derechos de examen satisfechos para las oposiciones a plazas de la Policía de Abastos, en las que no tomó parte.

Desestimar instancia de D. Ignacio Lou, en la que reclama contra la imposición de penalidad al liquidarle un acta levantada por la Inspección de Arbitrios.

Fijar en 1.018'10 pesetas el afianzamiento de los veladores del Café Royalty durante la temporada de invierno.

Obligar a D. José María Ayala a derribar lo construido en la finca número 241 de la carretera de Valencia, y que se encuentre fuera de la línea aprobada por el Ayuntamiento, quedando el resto de la construcción sujeto a la liquidación correspondiente.

Aprobar liquidación de los ingresos obtenidos por adjudicación de puestos en la feria de octubre, que asciende a la cantidad de 115.535'75 pesetas; y otorgar una gratificación de 1.500 pesetas a favor de los empleados que intervinieron en la referida feria.

Autorizar a los carrusells, instalados en la plaza de Castelar, para continuar en la misma.

Otorgar autorización a D. Ramón Gascón para instalar columpios en un solar de la plaza de Castelar.

Autorizar a D. José Urroz para retirar los residuos de la mondonguería municipal.

Anular la ficha existente para pago de agua y vertido de la casa Colón, 14, y extender otra nueva con los conceptos indicados en informe del señor Ingeniero municipal.

Autorizar a D. José Felipe Sebastián para practicar toma de agua con destino a la casa número 8 de la calle del Dr. Cerrada.

Conceder permiso a D. Faustino Guindeo para practicar toma de agua en camino de los Cubos, 6.

Celebrar sorteo reglamentario el día 15 de los corrientes, para la amortización de títulos de la Deuda correspondiente al año 1905.

Adquirir trajes de invierno para los porteros del Matadero.

Celebrar subasta para la adjudicación de puestos de turroneos en la vía pública.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Hacienda.

Aprobar los estadillos justificativos de la inversión de géneros consumidos en los Comedores de Asistencia Social y Albergue municipal.

Instalar un teléfono en los talleres mecánicos de la calle de Pignatelli.

Ampliar la consignación a favor de D.<sup>a</sup> Francisca Delgado, para que pueda estudiar armonía y otras asignaturas complementarias en el Conservatorio de Música.

Autorizar a la Hermandad de la Sangre de Cristo para la recogida de cadáveres, con la camioneta municipal, en la que se introducirán las reformas necesarias.

Reglamentar la salida de los asilados en la Casa Amparo.

Celebrar subasta para la adquisición de víveres con destino a la Casa Amparo.

Aprobar la numeración oficial de las calles de Travesía, Binaburo, Esperanza, del Parque, de Boente, de Jerez, de Bel (D. Martín), de Granada, de la Cabañera y de San Clemente.

Aprobar certificación de obra ejecutada para habilitación de la cárcel de Predicadores, por valor de 2.492'89 pesetas.

Habilitar vivienda al alguacil del Juzgado número tres, en la casa número 62 de la calle de la Democracia.

Conceder 50 días de licencia, sin sueldo, al funcionario del Archivo municipal D. Manuel Marín Sancho.

Otorgar un quinquenio de 400 pesetas a doña Raimunda Castellano, Directora de la Escuela de párvulos del Buen Pastor.

Interesar del Ministerio de Obras públicas efectúe una vista de inspección al puente del F. C. sobre el Ebro;

Abonar los haberes de los porteros del Grupo Escolar «Miguel de Cervantes».

Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

Conceder licencia para realizar diversas obras a los señores que figuran en relación unida al dictamen.

Autorizar para construir edificio a D. Angel Chauí, D. José Brigola y D. Julián Gracia.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de adoquinado en la calle de Manifestación.

Ceder a D.<sup>a</sup> Francisca Pellejero tres balcones procedentes de derribo.

Aprobar liquidación de las obras de construcción de dos manzanas de nichos a perpetuidad en el Cementerio de Torrero, por la cantidad de 27.868; y una certificación de 2.903'99 pesetas.

Ordenar a D. Gabino Aragüés que satisfaga el arbitrio correspondiente al tercer trimestre del año en curso, por ocupación de la vía pública, con una valla, en el camino Viejo de Casa Blanca.

Autorizar a la Sociedad de Tranvías de Zaragoza, para colocar un disco luminoso.

Otorgar jubilación al obrero municipal don Gregorio Sanjuán Simón, con el haber anual de 2.190 pesetas.

Denegar licencia solicitada por el obrero municipal D. Agustín Gálvez.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Fomento.

Autorizar: a D. Emilio Eacuenta y a D. Francisco Sanmartín, para apertura de despacho destinado a la venta de pan; a D. Mariano García, para construir un horno de pan cocer; a D. Gregorio Gonzalo, D. Ignacio Senao, D. Prisco Cólera y D. Valeriano Rodrigo, para el crerío de ganado porcino.

Aprobar facturas de la Comisión de Abastos.

Denegar la instancia de la Federación Local de Sindicatos, solicitando la cesión de la Lonja para celebrar un mitín.

(Continuará).

### Junta provincial del Censo Electoral de Zaragoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 17 de la Real orden de 16 de septiembre de 1907, se publican a continuación las designaciones de Vocales para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral en el bienio 1934-35, recibidas hasta la fecha, para que los que se consideren perjudicados puedan recurrir ante esta Junta provincial, en la forma prevenida en el artículo 12 de la ley Electoral.

Zaragoza, 4 de enero de 1934. — El Vicepresidente, *Paulino Sabirón*.

**FUENTES DE EBRO.**—Presidente, D. Valero Gállego Elolo, como Juez municipal.

Vicepresidente, D. Francisco Kolli Guín, como Concejal de mayor número de votos.

Vocal, D. Justo Ramón Ayala, como ex Juez municipal.

Suplentes: D. Manuel Mara Solanas, como Concejal; D. Angel Valdovín Artajona, como ex Juez.

Secretario, D. Rómulo Benavente Jaime.

**SANTA EULALIA DE GALLEGO.**—Presidente, D. Miguel Gracia Pérez, como Juez municipal.

Vicepresidente, D. Eduardo López Morláns, como Concejal de mayor número de votos.

Vocal, D. José Gil Asso, como ex Juez municipal.

Suplentes: D. Manuel Alascuy Morláns, como Concejal; D. Servando Marcuello Gimenez, como ex Juez.

Secretario, D. Santiago Borobio Fernández.

## SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1934, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndoles que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

37.— Santa Eulalia de Gállego

\* \* \*

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Censo de Campesinos.

29.— Pleitas

### Liquidaciones de presupuesto y relación de deudores y acreedores.

30.— Almonacid de la Cuba

Ordenanzas de exacciones.

28.— Figueruelas

Padrón de cédulas personales.

29.— Pleitas

30.— Almonacid de la Cuba

32.— Vistabella

Presupuesto ordinario.

29.— Pleitas

30.— Almonacid de la Cuba

31.— Belchite

Reparto de rústica y pecuaria.

28.— Figueruelas

Repartimiento adicional de rústica.

34.— Luceni

\* \* \*

### ALMONACID DE LA CUBA

N.º 30.

Por dimisión voluntaria del que lo desempeñaba, se halla vacante el cargo de Depositario de fondos municipales, con la dotación anual de ciento diez pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, pudiendo los aspirantes solicitarlo ante este Ayuntamiento en el término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia.

Almonacid de la Cuba, a 1 de enero de 1934.— El Alcalde, Antonio Marco.

### PINA DE EBRO

N.º 7.062.

El día 23 de enero próximo, a las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la subasta, por el sistema de pliegos cerrados, para la adjudicación de los aprovechamientos de leña, caza, regaliz y pastos de la mejana de «Los Nidos», para dos años, a contar desde primero del mismo, bajo el tipo de 3.000 pesetas, a pagar en dos plazos lo correspondiente a cada anualidad, el primero, a los diez días de hecha la subasta, y el segundo en 30 de marzo, y con sujeción a las demás condiciones establecidas en el pliego formulado por este Ayuntamiento, que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo.

### Modelo de proposición.

D. ...., vecino de ...., con cédula personal que acompaña, bien enterado de las condiciones establecidas por el Ayuntamiento de esta villa para la adjudicación de los diferentes aprovechamientos de la mejana de «Los Nidos», ofrece por los tres años la cantidad de .... pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Pina, 28 de diciembre de 1933.—El Alcalde, Vicente Zumeta.

### SALVATIERRA DE ESCA

N.º 9.

D. Nicolás Pérez Pérez, Alcalde constitucional de Salvatierra de E sca;

Hago saber: Que el día 22 de enero de 1934, y hora de las diez, tendrá lugar, bajo mi presidencia efectiva o delegada, la subasta del aprovechamiento de pinos en el monte Paco de Orba, por el tipo de seis mil pesetas, a la alza, con sujeción al pliego de condiciones facultativas publicado en el BOLETIN OFICIAL del día 30 de agosto de 1933, y al de las administrativas que se hallan a disposición del público en esta Secretaría del Ayuntamiento.

No se admitirán posturas que no vayan acompañadas de la cédula personal y resguardo del depósito del cinco por ciento del tipo de tasación.

Caso de no resultar adjudicado el remate en la primera subasta, se celebrará una segunda diez días después, y si tampoco lo hubiere, se repetirá una tercera después del mismo período de tiempo, con el mismo tipo y requisitos de las anteriores.

Lo que se hace público por el presente, para mayor concurrencia de licitadores.

Salvatierra de Esca, a 31 de diciembre de 1933.  
El Alcalde, Nicolás Pérez.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

Núm. 23.

SANZ, Antonio (a) *El Mangas*; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por robo, causa 344-1933; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 3, de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lizandra, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión.

#### Juzgados de primera instancia.

Núm. 7.078.

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación.

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada para cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanada de la causa núm. 472 de 1931, sobre estaña, contra Pablo Calvete Urbano, ha acordado citar por la presente al testigo Patricio Batalla, domiciliado que estuvo en esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante la Audiencia de esta ciudad el día 12 de enero próximo, y hora de las diez, con objeto de asistir al juicio oral de dicha causa; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, a veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y tres.— Santiago Calvo.

Núm. 7.080.

#### JUZGADO NUM. 2

D. Alfonso de Castro y Santoyo, Juez de primera instancia ejerciente del Juzgado número 2, de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos al comerciante de esta plaza D. Manuel Mantero Marín, con establecimiento de venta de maquinaria agrícola en la calle de San Miguel, número doce duplicado, bajo, habiendo sido designados Interventores don Gabriel Oliván Pueyo, D. Juan Francisco Vedia Bur-

gos y D. Adolfo Meléndez, para la intervención de todas las operaciones del suspenso.

Dado en Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y tres.— Alfonso de Castro.— El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 7.082.

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

En la demanda de divorcio promovida en este Juzgado por el Procurador D. Manuel Serrano Racaj, a nombre de D. Santiago Barrio Lafuente, contra su esposa D.<sup>a</sup> Juliana Ciprés Sanclemente, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, se ha dictado la siguiente

*Providencia:* Juez, Sr. Mesa Holgado.— Juzgado de primera instancia.— Ejea de los Caballeros, a veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y tres. Dada cuenta con el anterior escrito y documentos que le acompañan, se admite la demanda de divorcio que se interpone por D. Santiago Barrio Lafuente contra su esposa D.<sup>a</sup> Juliana Ciprés Sanclemente, la cual se sustanciará por los trámites procesales que fija la ley de Enjuiciamiento civil en su libro segundo, título segundo, libro tercero, con las modificaciones que establece la Ley de dos de marzo de mil novecientos treinta y dos, teniendo en la misma por parte, a nombre del demandante, al Procurador nombrado de oficio D. Manuel Serrano Racaj, entendiéndose con éste las sucesivas diligencias en el modo y forma determinados por la Ley. Se confiere traslado de la demanda con emplazamiento a la demandada D.<sup>a</sup> Juliana Ciprés Sanclemente, y al Ministerio Fiscal, a éste a tenor de lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho de la ley de dos de marzo de mil novecientos treinta y dos, para que dentro del término de veinte días comparezcan y contesten a la demanda, y propongan, en su caso, la reconvencción, verificándose dicho emplazamiento en cuanto a la demandada D.<sup>a</sup> Juliana Ciprés, por medio de edictos, que se insertarán a tal fin en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, los cuales se entregarán con atentos oficios al Procurador señor Serrano para que gestione su cumplimiento, y quedando las copias de ésta a su disposición en Secretaría. Quede en poder del cónyuge demandante el hijo habido en el matrimonio llamado Ricardo Barrio Ciprés, que cuenta la edad de nueve años, al cuidado del mismo. Y se tienen por hechas las manifestaciones que contienen los otrosíes primero, segundo y tercero del anterior escrito.— Así lo manda y firma el Sr. don Francisco Mesa Holgado, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.— Doy fe.— Francisco Mesa. Ante mí, Francisco F. Espinar.— Rubricados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada D.<sup>a</sup> Juliana Ciprés Sanclemente, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido la presente cédula, que se insertará en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, y firmo en Ejea de los Caballeros, a treinta de diciembre de mil novecientos treinta y tres.— El Secretario judicial, P. H., Pablo Dieste.

Núm. 39.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia, número ocho, de Barcelona, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Cros S. A.», contra D. Quiliano Garcés, por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de tasación, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al ejecutado, y son los siguientes:

Primero. Casa, en la calle de las Cinco Esquinas, número tres, del pueblo de Luesia, compuesta de plan-

ta baja y dos pisos; linda a la derecha entrando con la calle, izquierda y espalda con vago de la iglesia Parroquial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sos del Rey Católico en el tomo 16, libro 248, finca número 3.054.

Segundo. Sitio de corral y media casita y diez cahices de tierra blanca, o sean cinco hectáreas, setenta y dos áreas y catorce centiáreas, todo contiguo, en la partida de Valdenavas, del propio Luesia; linda al saliente con tierras del heredero de José Garcés, al poniente finca de Quiliano Garcés, mediodía con tierras del propio Garcés y al norte con las de Dámaso Garde. Inscrita en el mismo Registro, tomo 16, libro 284, folio 13 vuelto, finca 2.059.

Tercero. Campo, regadío, en la partida de Riovilla, de Luesia, de cabida cincuenta áreas, cinco centiáreas; linda al norte con campos de Francisco Galván, este Riovilla, sur campo de herederos de Anselmo García y oeste camino del Pozuelo. Tomo 16, libro 284, finca número 2.052.

Cuarto. Campo, regadío, en la partida de la Peza, de igual término, de ocho fanegas, o cincuenta y siete áreas, veinte centiáreas; linda al norte con barranco, sur con tierras o finca de León Marcellán Montañés, este campo de Zacarías Allué y oeste río Arba. En los mismos tomo y libro que los anteriores, finca 2.063.

Quinto. Campo, en la partida de Fuenmayor, de igual término, de diez fanegas y seis almudes de cabida, o sean setenta y una áreas, veintidós centiáreas; linda al norte, con tierras de Enrique Hernández, al este con las de Angel Calvo, sur con las de Benjamín Bequé y al oeste con monte común. En los mismos tomo y libro, finca número 2.066.

Sexto. Campo, en la partida de Santa Coloma, de igual término, de nueve fanegas, o sesenta y cuatro áreas, treinta y cinco centiáreas; linda al norte con finca de Macaria Miana, al sur con las de herederos de José Garcés, al este con la de Cristina Torregual y al oeste con la de Macaria Miana. En los mismos tomo y libro, finca número 2.067.

Séptima. Campo, en la partida de la Peza, de igual término, de cinco fanegas, tierra regadío, y doce de secano, equivalentes a una hectáreas y veintiuna áreas, cincuenta y cinco centiáreas; linda al saliente con tierras de Juan Garcés, al poniente con requeja de Mateo Miana y río Arba, y al norte con barranco de Guallán. En los mismo tomo y libro, finca número 2.069.

Octavo. Campo, en la partida de Caldenavas, del mismo término, de diez cargas de tierra, o cinco hectáreas, setenta y dos áreas; lindante al este con tierras de Dámaso Gardé y José Garcés, al mediodía con tierras de Quiliano Garcés y Sebastián Berges, por poniente con camino y herederos de Francisco Galbán y por norte con tierras de Quiliano Garcés. En los mismos tomo y libro, finca número 2.070.

Las referidas fincas han sido valoradas en la forma siguiente: La primera, en quince mil seiscientas cincuenta pesetas; la segunda, en cuatro mil cien pesetas; la tercera, en dos mil cincuenta pesetas; la cuarta, en dos mil cien pesetas; la quinta, en mil ochocientas sesenta pesetas; la sexta, en mil ochocientas pesetas; la séptima, en tres mil trescientas cincuenta pesetas, y la octava, en cuatro mil noventa pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día treinta de enero próximo, y hora de las once y media, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que

se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la sociedad ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Se hace constar que el remate tendrá lugar simultáneamente en la Sala-audiencia del Juzgado de Sos del Rey Católico.

Barcelona, veintiuno de diciembre de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Juan C. Villuendas.

### Juzgados municipales.

Núm. 6.997.

PEDROLA

D. Manuel González Balaguer, Juez municipal de Pedrola;

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de ejecución de sentencia de juicio verbal civil, seguido en este Juzgado a instancia de José Bericat García, contra Enrique Corao Cubero, ambos de esta vecindad, sobre pago de cantidad, he acordado sacar a pública subasta, la finca siguiente:

Campo, en la partida «San Martín», de este término, cabida veintiocho áreas, sesenta centiáreas; linda al N. Agustín Coloma y Emilio Duarte, S. riego, E. camino y Mateo Sancho y O. Emilio Duarte y Lino Ichaso: valorado en tres mil doscientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial, el día veintiuno de enero próximo venidero, a las diez horas; siendo requisitos indispensables para poder tomar parte en la licitación exhibir la cédula personal y haber consignado previamente, en el lugar correspondiente, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble que se subasta, y haciendo constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que no existiendo títulos de propiedad, serán suplidos de cuenta del rematante.

Dado en Pedrola a veintitrés de diciembre de mil novecientos treinta y tres. — Manuel González. — P. S. M., Santiago Ortega.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 35.

### Sindicato de Riegos de Luceni

EDICTO

Se convoca a Junta general de regantes en la Casa Consistorial de este pueblo para el día 14 de enero actual, y hora de las once, para cumplir lo dispuesto en el artículo 51 de las Ordenanzas.

Si no concurre bastante número de regantes, se celebrará en segunda convocatoria el día 21 del mismo, a la misma hora, y se tomará acuerdo sea cualquiera el número de los que asistan.

Luceni, 3 de enero de 1934.—El Presidente, Alejandro Sanz.

IMPRESA DEL HOSPICIO

N.º de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad.....	Tiempo de residencia.....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
<i>Moros</i>						
215	Romero Cetino Antonio	35	35	Medio, 32	Jornalero	Cabeza
216	Romero Lozano Clemente	31	31	Olmo, 6	Id.	Id.
217	Hidalgo Casado Antonio	52	52	G. Sánchez, 41	Labrador	Id.
218	Sabroso Bueno Antonio	31	31	Medio, 10	Pastor	Id.
219	Sabroso Germán Antonio	48	22	P. de las Eras	Molinero	Id.
220	Sánchez Fuentes Francisco	64	64	Perú, 7	Sastre	Id.
221	Sebastián Palacín Esteban	50	50	Urbaraces, 9	Agricultor	Id.
222	Soriano Sánchez Francisco	64	64	Nueva, 8	Id.	Id.
223	Marquina Soriano Francisco	63	63	G. Sánchez, 48	Id.	Id.
<i>Nuévalos</i>						
24	Remacha Blancas Fidel	30	28	L. Nuevo, 129	Pastor	Cabeza
25	Remacha Blancas Nicasio	32	7	Id., 127	Id.	Id.
26	Revuelto Ruiz Silvestre	51	18	Hombría, 82	Id.	Id.
27	Ruiz Colás Manuel	59	55	Id., 57	Labrador	Id.
28	Ruiz Gormedino Ramón	56	49	Id., 53	Jornalero	Id.
29	Ruiz Vázquez Juan Cruz	40	8	Hoya, 10	G. Forestal	Id.
30	Sicilia Gállego Ventura	52	52	Extramuros	Labrador	Id.
31	Sicilia Ibáñez Francisco	36	32	Id., 56	Carretero	Id.
32	Solórzano Urgel Manuel	49	49	Hoya, 1	Jornalero	Id.
<i>Oseja</i>						
33	Martínez Aznar Ildefonso	36	36	Mayor, 16	Propietario	Cabeza
34	Martínez Aznar Jorge	45	45	B. Curto, 7	Labrador	Id.
<i>Pozuel de Ariza</i>						
35	Rodríguez Lite Florentino	45	45	Mayor, 43	Labrador	Cabeza
36	Ruiz Rodríguez Manuel	41	41	Id., 103	Id.	Id.
37	Sánchez Millán Leonardo	44	44	Circo, 25	Id.	Id.
38	Santa María Bermúdez Braulio	73	73	Mayor, 36	Id.	Id.
<i>Sisamón</i>						
39	Hernández Bueno Francisco	62	62	P. Obispo	Labrador	Cabeza
40	Hernández Escolano Cirilo	44	44	Fuente	Id.	Id.
41	Hernández Escolano F. Angel	48	48	B. Nuevo	Id.	Id.
42	Hernández Escolano Vicente	52	52	C. Eras	Id.	Id.
43	Hernández Escolano Virgilio	34	34	Eras	Id.	Id.
44	Hernández Mendoza Domingo	64	64	C. Fuentes	Id.	Id.
<i>Torrehermosa</i>						
45	Remacha Hernández Francisco	70	70	Piñas, 4	Labrador	Cabeza
46	Rodrigo García José	33	33	Cantón, 19	Jornalero	Id.
47	Rodrigo García Vicente	32	32	Fuente, 3	Id.	Id.
48	Rodrigo Polo Juan José	62	62	Cantón, 25	Labrador	Id.
<i>Torrelapaja</i>						
49	Ramón Gimeno Hermenegildo	32	32	Iglesia, 10	Labrador	Cabeza
50	Rubio Crespo Juan	61	20	Mayor, 14	Carpintero	Id.
51	Rubio Ibáñez Francisco	29	29	J. Gil, 2	Labrador	Id.
<i>Torrijo de la Cañada</i>						
52	Royo Peña Blas	38	38	Fuentes, 8	Pastor	Cabeza
53	Rubio Donoso Agustín	50	50	Gitanos, 52	Labrador	Id.
54	Hernández Romero Domiciano	30	30	San Roque	A. Secretaría	Id.

N.º de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad.....	Tiempo de residencia .....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación	N.º de orden.
255	Herrero Martínez Manuel	36	36	Gitanos, 50	Labrador	Cabeza	
256	Herrero Martínez Martín	43	43	Mayor, 12	Hortelano	Id.	
257	Herrero Marco Mauricio	49	49	Enado, 15	Jornalero	Id.	
258	Huerta Carramiñana Aquilino	67	67	Puente, 9	Labrador	Id.	
259	Huerta Velilla Emilio	38	38	Virgen, 8	Propietario	Id.	
260	Sánchez Lacarta José	45	45	S. Juan, 3	Jornalero	Id.	1
261	Sánchez Lipe Eustaquio	29	29	Losa, 8	Id.	Id.	2
262	Sánchez Lipe Fermín	34	34	Finda, 18	Labrador	Id.	3
263	Sánchez Sánchez Elías	57	57	Puente, 6	Propietario	Id.	
264	Sánchez Sánchez Isidro	61	61	Pl. Martí, 13	Comerciante	Id.	
<i>Valtorres</i>							
265	Ruiz Andrés Fernando	30	30	Postigo, 15	Jornalero	Cabeza	4
266	Hernando Paesa Daniel	61	61	Mayor, 21	Labrador	Id.	5
267	Hernando Sebastián Jerónimo	34	34	S. Juan, 10	Id.	Id.	6
268	Sánchez Morlanes Pascual	43	20	Mayor, 24	Id.	Id.	7
<i>Vilueña (La)</i>							
269	Ramón Morlanes Hilario	44	22	Herrería, 9	Labrador	Cabeza	8
270	Rubio Benedí Carlos	56	56	Vigas, 22	Id.	Id.	9
271	Rubio Tomey Vicente	30	30	Herrería, 13	Jornalero	Id.	10
<i>Villalengua</i>							
272	Remacha Vergara Tomás	52	52	Pilar, 16	Labrador	Cabeza	11
273	Romero Lapeña Gregorio	30	30	Marquesa, 1	Jornalero	Id.	12
274	Romero Martínez Jacinto	41	41	Torrentero, 11	Id.	Id.	13
275	Romero Benedicto Pedro	60	60	Mayor, 15	Labrador	Id.	14
276	Rubio Navarro Vicente	44	44	S. José, 3	Jornalero	Id.	15
277	Rubio Martínez Crescencio	57	57	Mayor, 29	Labrador	Id.	16
278	Hidalgo Melarde Pablo	41	41	Labradores, 13	Jornalero	Id.	17
279	Sánchez Raboso Miguel	48	48	Plaza, 20	Maestro	Capacidad	18
280	Santos Castejón Antonio	54	54	Id.	Labrador	Cabeza	19
281	Serrano Gascón Manuel	30	30	Pilar, 22	Jornalero	Id.	20
<i>Villarroya de la Sierra</i>							
282	Renán Vergara Alejandro	60	60	Gasca, 57	Sastre	Cabeza	21
283	Romero Vicente Agustín	47	47	Alta, 5	Jornalero	Id.	22
284	Royo Lipe Bruno	36	9	Sta. María, 53.	Pastor	Id.	23
285	Rubio Pardo Jacinto	38	7	Alta, 29	Empleado	Id.	24
286	Sánchez Nervión Manuel	40	40	Gasca, 48	Botero	Id.	25
287	Sebastián Marco José	36	36	Sta. María, 13	Jornalero	Id.	26
288	Sebastián Lozano Santos	42	42	Horno Alto, 6	Id.	Id.	27
289	Serón Aranda Maximino	31	31	Sta. María, 46	Pastor	Id.	28
290	Serrano Navarro Macario	31	31	Id., 76	Jornalero	Id.	29
291	Serrano Laguna Pascual	41	41	Gasca	Tablajero	Id.	30
292	Señor Gallardo Amadeo	33	33	Plaza, 1	Alguacil	Id.	31
293	Sevilla Blasco Francisco	42	42	Alta, 57	Labrador	Id.	32
294	Sevilla Blasco Manuel	38	38	Extramuros, 7	Jornalero	Id.	33
295	Marco Carnicer Tomás	36	36	Gasca, 35	Comerciante.	Id.	34
296	Marco Cardiel José	31	31	Sta. María, 2	Jornalero	Id.	35
297	Marco Polo José	30	30	Alta, 54	Labrador	Id.	36
298	Marco Urbano Manuel	40	40	Id., 34	Jornalero	Id.	
299	Marín Sebastián Angel	31	31	Sta. María, 43	Pastor	Id.	37
300	Marín Fraguas Vicente	45	4	R. Alta, 26	Zapatero	Id.	38

N.º de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad.....	Tiempo de residencia.....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
<b>HEMBRAS</b>						
<i>Alconchel de Ariza</i>						
1	Mateo Alonso Manuela	30	30	Peñas, 1	Sus labores	Casada
2	Mateo Bailón Valeriana	52	52	Mayor, 33	Id.	Id.
3	Mateo Catalina Rafaela	46	46	Plaza Nueva, 9	Id.	Id.
<i>Alhama de Aragón</i>						
4	Ramos Gil Librada	38	17	Matheu, 12	Sus labores	Casada
5	Recalde Vela Luisa	40	40	Pérez, 17	Id.	Id.
6	Renales Torubiano Baltasara	32	32	Castillo, 13	Id.	Id.
7	Reverter Querol María Soledad	49	49	San Roque, 16	Id.	Id.
8	Revuelta Millán Faustina	47	30	Id., 10	Id.	Id.
9	Riquelme Sisque Dolores	43	22	Esquilache, 15	Id.	Id.
10	Rodríguez Laguno Julia	34	7	Matheu, 14	Id.	Id.
11	Rodríguez Lorio María	40	15	Chamberí, 25	Id.	Id.
12	Rubio Espeleta Antonia	30	30	Palacio, 9	Id.	Id.
13	Hernández Cabezas Aurora	33	14	Pérez, 8	Id.	Id.
14	Horna Bueno Rosa	60	60	Linares, 8	Id.	Id.
15	Horna Bueno Vicenta	63	63	Id., 3	Id.	Id.
<i>Aniñón</i>						
16	Remacha Vela Josefa	39	39	P. Aranda, 33	Sus labores	Casada
17	Remacha Vela Millana	47	47	Olmo, 6	Id.	Id.
18	Romeo García Angela	32	32	C. Alto, 2	Id.	Id.
19	Romeo García Iñiga	37	37	T. Alta, 44	Id.	Id.
20	Romeo Gimeno Emilia	37	37	P. Aranda, 23	Id.	Id.
<i>Aranda de Moncayo</i>						
21	Revuelto Gormán Angela	43	43	S. Calabia, 5	Sus labores	Casada
22	Ruiz Andaluz Pilar	72	72	Id., 1	Id.	Id.
23	Ruiz García Delfina	48	48	Id., 3	Id.	Id.
24	Saldaña Ruiz Paula	52	52	Taberna, 1	Id.	Id.
<i>Ariza</i>						
25	Ramírez González Concepción	30	30	Poniente, 34	Sus labores	Casada
26	Ramírez Monge Antonia	57	57	Arizuela, 7	Id.	Id.
27	Ramírez Monge Francisca	48	48	S. Mezquita, 16	Id.	Id.
28	Remacha Azpericueta María	56	56	Oriente, 2	Id.	Id.
29	Remacha Gil Dolores	30	30	Castillo, 17	Id.	Id.
30	Remacha Montesa Antonia	42	42	S. Mezquita, 7	Id.	Id.
31	Remacha Montesa Teresa	38	38	Turco, 26	Id.	Id.
32	Remacha Rupérez Antonia	47	47	Oriente, 3	Id.	Id.
33	Requeno Marín Dolores	49	49	Id., 29	Id.	Id.
34	Roqueno Marín Francisca	37	37	Montero, 5	Id.	Id.
35	Roqueno Rupérez Eusebia	44	44	San Antonio, 2	Id.	Id.
36	Roqueno Rupérez Vicenta	49	49	Extrarradio	Id.	Id.
<i>Ateca</i>						
37	Remacha García Petra	43	23	San Miguel	Sus labores	Casada
38	Remacha Lozano Carmen	30	30	Las Parras	Id.	Id.
39	Remón Pérez Sara	31	31	Goya, 20	Id.	Id.
40	Rivas Vargas Carmen	59	45	Libertad, 34	Id.	Id.

N.º de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad.....	Tiempo de residencia.....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
41	Romanos Lozano Luisa	56	19	Arco, 6	Sus labores	Casada
42	Romero Torres Pilar	41	41	B. Nuevo, 6	Id.	Cabeza
43	Roy Morlanco Concepción	36	12	C. Largo, 16	Id.	Casada
44	Royo Zurita Alicia	32	32	Goya, 17	Id.	Id.
45	Hernández Martínez Ascensión	45	20	Id., 24	Id.	Id.
46	Hernández Sánchez Juana	50	50	Libertad, 15	Id.	Id.
47	Sabroso Cetina Gaspara	36	36	Cambra, 8	Id.	Id.
48	Sánchez Briz Celestina	38	38	S. Miguel, 15	Id.	Id.
49	Sánchez Elipe Concepción	39	39	Costa, 2	Id.	Id.
50	Sánchez Fuentes Clotilde	42	42	Goya, 9	Id.	Id.
<i>Berdejo</i>						
51	Rubio Garcés Eufrasia	42	42	Príncipe, 15	Sus labores	Casada
<i>Bijuesca</i>						
52	Rupérez Ruiz Eusebia	44	44	Mayor, 25	Sus labores	Casada
53	Sauca Olivero Felipa	35	35	Hospital, 5	Id.	Cabeza
54	Sauca Olivero María	31	31	Carretera, 24	Id.	Casada
<i>Bordalba</i>						
55	Remacha Martínez Antonia	37	37	Horno, 2	Sus labores	Casada
56	Remartínez Gil Elena	30	30	Mayor, 67	Id.	Id.
57	Sáinz Esteras Josefa	53	53	Id., 38	Id.	Id.
<i>Bubierca</i>						
58	Sisón Sisón Bárbara	48	48	B. Horno, 8	Sus labores	Cabeza
59	Soriano Blasco Tomasa	48	48	Camino, 18	Id.	Casada
<i>Cabolafuente</i>						
60	Herreros Ortigas Concepción	48	20	Real, 25	Sus labores	Casada
61	Marco Nieto Nieves	44	44	Delicias, 14	Id.	Id.
<i>Calmarza</i>						
62	Ruiz Pérez Andrea	35	35	Rincón, 3	Sus labores	Casada
<i>Campillo de Aragón</i>						
63	Ratia García María	30	30	Camaroná, 6	Sus labores	Casada
64	Robles Encinar Cándida de	35	35	Pina, 42	Id.	Id.
<i>Carenas</i>						
65	Ramón Alcalá María	72	72	Castillo, 22	Sus labores	Cabeza
66	Revuelto Gayán Sebastiana	40	40	Alfaro, 23	Id.	Casada
67	Romero Fernández Felisa	45	45	Arrabal, 48	Id.	Id.
68	Romero Fernández Juana	48	48	Plaza, 14	Id.	Cabeza
69	Romero Gil Juana	39	39	Turruntero, 11	Id.	Casada
70	Romero Marqués Trinidad	33	33	Castillo, 6	Id.	Id.
<i>Castejón de las Armas</i>						
71	Reboredo Avelina María	45	5	Calcina, 6	Sus labores	Casada
72	Romero Torraz Cipriana	36	36	Empedrado, 12	Id.	Id.
73	Sánchez García Basilisa	32	32	Horno, 25	Id.	Id.

N.º de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad.....	Tiempo de residencia .....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
74	Serrano Yagüe Clara	50	50	Empedrado	Sus labores	Cabeza
<i>Cervera de la Cañada</i>						
75	Rubio García Manuela	34	34	Portillo, 6	Sus labores	Casada
76	Rubio García María	34	34	P. Concejo	Id.	Id.
77	Rubio García Jorja	30	30	B. Nuevo, 37	Id.	Id.
78	Hernández Abad Celestina	38	38	R. Hoya, 9	Id.	Id.
<i>Cetina</i>						
79	Rupérez Martínez Nicolasa	37	37	Santa Quiteria, 19	Sus labores	Casada
80	Sánchez Burgos Francisca	46	46	Rúa, 9	Id.	Id.
81	Sánchez Burgos Valentina	50	50	Quevedo, 10	Id.	Id.
82	Sánchez Giménez Vicenta	33	33	Sigüenza, 6	Id.	Id.
83	Sánchez Hernández Miguela	34	34	Santa Quiteria, 18	Id.	Id.
84	Sánchez Pelegrín Eugenia	47	47	Jorgillo, 9	Id.	Id.
85	Hernández López Isidra	30	30	Señoría, 2	Id.	Id.
86	Hernández Pascual Matilde	33	33	Plaza, 13	Id.	Id.
<i>Cimballa</i>						
87	Miguel Benedí Pilar	40	32	Baja, 22	Sus labores	Casada
88	Miguel Martínez Angela	42	42	Obispo, 14	Id.	Id.
<i>Clarés de Ribota</i>						
89	Sancho Mancebón Jacoba	30	30	Baja, 8	Sus labores	Casada
<i>Contamina</i>						
90	Sanz Moreno Irene	56	56	Real, 5	Sus labores	Casada
<i>Embid de Ariza</i>						
91	Miguel Velázquez Elvira	55	45	Carretera, 10	Sus labores	Casada
<i>Godojos</i>						
92	Herranz Ortega Eulalia	41	41	Bajera, 1	Sus labores	Casada
93	Moreno Cebolla Rosa	31	31	Tejón, 27	Id.	Id.
94	Morón Ainsa Alejandra	31	8	Id., 26	Id.	Id.
<i>Ibdes</i>						
95	Rubio Lezcano Jacoba	54	54	Perros, 31	Sus labores	Casada
96	Rubio Santed Isabel	57	57	J. Cabeza, 21	Id.	Id.
97	Ruiz Alonso Baltasara	68	68	Val de Higueras	Id.	Id.
98	Sánchez García Francisca	59	59	P. Toros, 1	Id.	Cabeza
99	Sánchez Herranz Rufina	30	30	P. Peña	Id.	Casada
100	Sánchez Lozano María	38	38	Torres, 88	Id.	Id.
101	Sánchez Pariente Jerónima	41	41	Hospital, 3 - 5	Id.	Id.
<i>Jaraba</i>						
102	Revuelto Guajardo Angela	66	66	Iglesia, 10	Sus labores	Casada
103	Revuelta Sicilia Manuela	32	32	P. Rivas	Id.	Id.
104	Revuelta Sicilia Teresa	30	30	Real	Id.	Id.
105	Sanz Benedí Adelaida	53	53	Medio, 23	Id.	Id.

N.º de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad.....	Tiempo de residencia.....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
<i>Malanquilla</i>						
106	Sáenz Elipe Florencia	44	44	Portaza, 15	Sus labores	Casada
<i>Monreal de Ariza</i>						
107	Renieblas Calvo Encarnación	31	31	Hilarza, 2	Sus labores	Casada
108	Remacha Bailón Constanca	31	31	Arbellones, 2	Id.	Id.
<i>Monterde</i>						
109	Ramón Revuelta Miguela	52	52	Iglesia	Sus labores	Casada
110	Sánchez Gimeno Amparo	51	51	Llumes, 1	Id.	Id.
111	Solanas López Leonor	31	31	Rúa	Id.	Id.
112	Sánchez Revuelto Francisca	40	40	Herrería	Id.	Id.
<i>Moros</i>						
113	Martínez Heredia Catalina	50	27	G. Sánchez	Sus labores	Casada
114	Morte Lacal Rosa	55	55	Portillo, 25	Id.	Id.
115	Morte Vaigas Eleuteria	46	46	Nueva, 7	Id.	Id.
<i>Nuévalos</i>						
116	Roy Yagüe Dorotea	31	31	Lugar Nuevo, 129	Sus labores	Casada
117	Ruiz Esteban Rosario	30	30	Hombría	Id.	Id.
118	Sierra Valero Sebastiana	35	11	Lugar Nuevo	Id.	Id.
119	Martínez Lafuente María	47	47	P. Mayor, 128	Id.	Id.
120	Mateo Ramón Marcelina	60	39	Plazuela, 9	Id.	Id.
<i>Pozuel de Ariza</i>						
121	Rodríguez Lipe Felisa	37	37	Mayor, 59	Sus labores	Casada
122	Sanz Chamarro Engracia	31	6	Id., 9	Id.	Id.
123	Sevilla Huerta María	65	6	Rueda, 20	Id.	Cabeza
<i>Sisamón</i>						
124	Ruiz Bartolomé Josefa	48	48	Castillo	Sus labores	Casada
125	Hernández Frax Aurelia	34	34	Eras	Id.	Id.
126	Hernández Hernández Asunción	32	32	C. Castillo	Id.	Id.
<i>Torrehermosa</i>						
127	Rodrigo García Vicenta	37	37	Rúa, 2	Sus labores	Casada
128	Ruiz García Ramona	36	36	Cantón, 3	Id.	Id.
<i>Torrelapaja</i>						
129	Sancho Martínez Gumersinda	48	48	Mayor, 3	Sus labores	Casada
130	Marco Muñoz Agustina	37	37	Id., 13	Id.	Id.
<i>Torrijo de la Cañada</i>						
131	Requeno Bueno Gimeno	34	34	Fonda, 1	Sus labores	Casada
132	Requeno Sánchez Adrián	61	61	Puente, 10	Id.	Id.
133	Ruiz Orte Teresa	36	36	Bodenagas, 29	Id.	Id.
134	Hernández Millán Ramona	45	45	Enado, 13	Id.	Id.
135	Herrero Martínez Angela	40	40	Gitanos, 12.	Id.	Id.

N.º de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
<i>Villalengua</i>						
136	Remacha Aguarón María	30	30	Santa Lucía, 14	Sus labores	Casada
137	Rivero Lausán Filomena	44	11	Mayor, 11	Id.	Id.
138	Romanos Saurel Amparo	36	17	Marquesa, 5	Id.	Id.
139	Romero Sicilia Gervasia	30	30	Pilar, 11	Id.	Id.
140	Rubio Calahorra Felisa	50	50	Id, 21	Id.	Id.
141	Rubio N. Prudencia	52	52	Mayor, 53	Id.	Id.
142	Sánchez Tirado María	45	45	Turruntero, 41	Id.	Id.
<i>Villarroya de la Sierra</i>						
143	Rodrigo Suárez María	41	41	Gasca, 59	Sus labores	Casada
144	Sancho Martínez Dolores	34	7	Alta, 29	Id.	Id.
145	Sánchez Pérez Pascuala	61	61	R. Bajo, 2	Id.	Id.
146	Sebastián Laguna Paula	60	60	Aldela, 20	Id.	Id.
147	Mallén Vergara M. <sup>a</sup> Josefa	39	19	Gasca, 68	Id.	Id.
148	Marco Arrué Amalia	50	50	Catalina, 4	Id.	Id.
149	Marco Arrué Manuela	48	48	Barranco, 9	Id.	Id.
150	Marco Marín Manuela	45	45	Santa Catalina, 2	Id.	Id.

### Partido Judicial de Belchite

#### VARONES

<i>Almochuel</i>						
1	Molinér Calvo Ramón	53	27	Oriente, 2	Labrador	Cabeza
<i>Almonacid de la Cuba</i>						
2	Allueva Serrano Pablo	35	33	Barrio Verde, 33	Jornalero	Cabeza
3	Laguardía Gómez Timoteo	31	31	Id.	Id.	Id.
4	Laguardía Peiro Antonio	55	55	Barrio Alto, 26	Labrador	Id.
5	Laguardía Peña Angel	30	30	Barrio Verde	Jornalero	Id.
6	Larrosa Expósito Cirilo	31	31	Morería, 22	Herrero	Id.
7	García Curiel Luis	63	63	P. Iglesia	Labrador	Id.
8	García Oria Tomás	56	56	Morería	Id.	Capacidad
9	Gimeno García Marcelo	32	32	Id., 20	Jornalero	Cabeza
10	Gimeno Mínguez Lucas	61	61	Id., 25	Labrador	Capacidad
11	Gimeno París Faustino	37	37	Molinos, 1	Jornalero	Cabeza
12	Gimeno Soriano Lorenzo	33	33	Morería, 25	Id.	Id.
<i>Azuara</i>						
13	Abad Gracia Felipe	39	39	Nueva, 86	Jornalero	Cabeza
14	Abad Gracia Pablo	37	37	Morena, 54	Labrador	Id.
15	Aguilar Pina Justo	46	46	Eras, 23	Id.	Id.
16	Aína Cubero Faustino	39	39	Nueva, 51	Id.	Id.
17	Aína Lahoz Andrés	32	32	Av. Porvenir, 2	Jornalero	Id.
18	Alcalá Barreras Joaquín	69	69	Meca, 19	Id.	Id.
19	Alcalá Barreras Pascual	70	70	Muro, 12	Carpintero	Id.
20	Alcalá Cortés Leoncio	33	33	Ferial, 40	Jornalero	Id.
21	Alcalá Fleta Joaquín	33	33	Mayor, 2	Labrador	Id.
22	Alcalá Floria Galo	40	40	Horno, 4	Id.	Id.

N.º de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad.....	Tiempo de residencia.....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
23	Alcalá Floria Joaquín	42	42	Ferial, 20	Propietario	Cabeza
24	Alcalá Gascón Dionisio	43	43	Paradero, 5	Jornalero	Id.
25	Alcalá Grasa José	43	43	Sol, 1	Labrador	Id.
26	Alcalá Polo José María	31	31	Muro, 12	Carpintero	Id.
27	Alcalá Ramos Martín	35	35	Paradero, 23	Labrador	Id.
28	Alcalá Soro Tomás	56	56	Ferial, 41	Id.	Id.
29	Alconchel Aloras Moisés	42	42	Iglesia, 6	Jornalero	Id.
30	Alconchel Fleta Crispín	40	40	Chilindres, 8	Posadero	Id.
31	Alconchel Fleta Daniel	38	38	Mayor, 25	Cafetero	Id.
32	Alconchel Fleta Germán	30	30	Eras, 2	Jornalero	Id.
33	Alconchel Fleta Rafael	44	44	Nueva, 80	Caminero	Id.
34	Alconchel Gracia Tomás	79	79	Virgen, 42	Jornalero	Id.
35	Alconchel Martín Daniel	30	30	Paradero, 15	Id.	Id.
36	Alconchel Martín Joaquín	30	30	Mosca, 8	Id.	Id.
37	Alconchel Nalváiz Dionisio	36	36	Nueva, 32	Sastre	Id.
38	Alconchel Nalváiz Joaquín	43	43	Id., 66	Empleado	Id.
39	Alconchel Nebra Domingo	80	80	Id., 36	Labrador	Id.
40	Alconchel Puerto Pedro	70	70	Id., 48	Id.	Id.
41	Alconchel Sarto José	75	75	Medio, 8	Retirado	Capacidad
42	Aloras Barreras José	44	44	Paradero, 41	Labrador	Cabeza
43	Aloras Sarto Joaquín	77	77	Gaspar, 4	Id.	Id.
44	Aniesa Sarto Lorenzo	45	45	Meca, 19	Jornalero	Id.
45	Aniesa Fleta Francisco	39	39	Norena, 30	Labrador	Id.
46	Ansón Ansón Nicolás	30	30	Id., 10	Id.	Id.
47	Ansón Ansón Nicolás	34	34	Peligro, 10	Jornalero	Id.
48	Ansón Baquero José	59	59	Id., 10	Guarda	Id.
49	Ansón Garcés Martín	35	35	Chilindres, 6	Labrador	Id.
50	Ansón Garcés Pascual	30	30	Ferial, 30	Id.	Id.
51	Ansón Lastanao Gregorio	37	37	Cedazo, 23	Id.	Id.
<i>Belchite</i>						
52	Alcaine Baquero José	47	47	San Roque, 5	Jornalero	Cabeza
53	Alconchel Vallés Pedro	31	31	San Martín, 4	Id.	Id.
54	Alfonso Pradas Julián	61	61	Sagasta, 9	Propietario	Id.
55	Alfonso Trallero Miguel	30	30	P. Vieja, 5	Id.	Capacidad
56	Alfonso Trallero Ramón	34	34	Pozo, 15	Industrial	Cabeza
57	Alonso Garcés José	31	31	Mayor, 78	Labrador	Id.
58	Alonso Górriz Antonio	65	65	Convento, 2	Id.	Capacidad
59	Alonso Górriz Manuel	51	51	San Ramón, 6	Id.	Cabeza
60	Alonso López Manuel	32	32	Sagasta, 2	Jornalero	Id.
61	Aloras Calvo Juan	61	61	Santa Ana, 38	Id.	Id.
62	Aloras Chavarría José	62	62	Señor, 33	Id.	Id.
63	Aloras Lagunas José	57	57	San Martín, 41	Id.	Id.
64	Aloras Salinas Domingo	46	46	San Ramón, 14	Id.	Id.
65	Aloras Salinas Eugenio	35	35	Chicul, 9	Id.	Id.
66	Alvarez Benedicto Pedro	38	38	Santa Ana, 22	Id.	Id.
67	Alvarez Fron Benito	45	45	Medio, 4	Labrador	Id.
68	Alvarez Fron Francisco	41	41	San Lorenzo, 22	Id.	Id.
69	Alvarez Trolt Simón	46	46	Joaquín Costa, 14	Jornalero	Id.
70	Ansón Gil José	57	20	Señor, 1	Farmacéutico	Capacidad
71	Ariza Ruiz Pascual	45	34	Chicul, 27	Veterinario	Id.
72	Artigas Mínguez José	43	43	Señor, 33	Jornalero	Cabeza
73	Arto Ortiz Andrés	32	32	Rosario, 69	Id.	Id.
74	Asensio Aznárez Domingo	66	66	Emparrado, 7	Empleado	Capacidad
75	Asensio Aznárez Félix	49	49	Señor, 10	Secretario	Id.
76	Nadal Aloras Rafael	71	71	Ferial, 154	Albañil	Cabeza
77	Nadal Lagunas José	66	66	Iglesia, 27	Jornalero	Id.
78	Nadal Taira Julián	36	36	Chicul, 40	Albañil	Id.
79	Nadal Trolt Manuel	38	38	Id., 43	Jornalero	Id.